

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, uno (1) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

EXPEDIENTE:	17001-33-33-003-2013-00652-00
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	LEONARDO FABIO BETANCUR Y OTROS
DEMANDADO:	CAPRECOM Y ASSBASALUD
ASUNTO:	ESTESE A LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR
ESTADO:	173 DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2022

Estese a lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Caldas en providencia del 28 de julio de 2022, por medio de la cual se modificó el fallo de primera instancia proferido por este despacho el 13 de diciembre de 2019.

Ejecutoriada esta providencia, liquídense las costas y agencias en derecho en caso de haberse ordenado tanto en sentencia en primera como de segunda instancia, así mismo liquídense los gastos del proceso, devuélvanse los remanentes si los hubiere y procédase a su archivo previa anotación en el sistema informático siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS GONZAGA MONCADA CANO

Juez